TÉRMINOS DE REFERENCIA

Form. 16/2021

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS PARA LA COMPRA DE SERVICIO DE FARMACIA PARTICULAR EN PROVINCIA

En cumplimiento al Reglamento de Administración de Bienes, Obras y Servicios, Capítulo IV, Sección II Modalidad de Cotizaciones, Art. 71 y 72, la Caja de Salud de la Banca Privada, invita a empresas legalmente establecidas en el país, a presentar propuestas para la contratación de servicios de:

***COMPRA DE SERVICIO DE FARMACIA PARTICULAR EN PROVINCIA***

1. FECHA DE PRESENTACIÓN:

Las ofertas deberán ser presentadas, hasta el jueves 09 de septiembre del año en curso a horas 15:00 en el área de plataforma, ubicada en calle 15 de abril Nº 0432.

1. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

La institución cuenta con recursos propios contemplados en el presupuesto institucional para la contratación mencionada.

La oferta debe estar referida a lo siguiente: **COMPRA DE SERVICIO DE FARMACIA PARTICULAR EN PROVINCIA**

1. OBJETO:

El objeto de la presente Invitación es la compra de **Servicio de Farmacia Particular en Provincia**, con destino a la Regional Tarija de la Caja de Salud de la Banca Privada.

1. PROPUESTA TÉCNICA (ESPECIFICACIONES):

La propuesta técnica de la empresa proponente, debe ser presentada en el Formulario “Propuesta Técnica” (Documento adjunto a esta invitación).

El proponente debe cumplir razonablemente con las especificaciones técnicas planteadas por la CSBP.

1. PROPUESTA ECONÓMICA:

La propuesta económica debe ser presentada en el Formulario “Solicitud de cotización” (Documento adjunto a esta invitación).

1. VALIDEZ DE LA PROPUESTA:

La CSBP solicita un período de validez de propuesta de 30 días calendario como mínimo.

1. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será realizada previa revisión y calificación de las especificaciones técnicas y económicas de la propuesta.

1. **CONTRATO:**

Se firmará un contrato de prestación de servicios de carácter civil con el proponente adjudicado. El contrato de servicio tendrá una duración de **2 años calendario,** a partir de la firma del contrato. No existiendo posibilidad de incrementar el monto establecido al inicio del contrato.

 A la finalización del contrato, el contrato podrá ser renovado por un periodo similar, de mutuo acuerdo de las partes y bajo las mismas condiciones del contrato inicial.

1. DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA LA FIRMA DE CONTRATO:

El proponente adjudicado, en un plazo no mayor de siete (7) días hábiles computables a partir de la notificación de adjudicación deberá presentar la siguiente documentación en originales o fotocopias legalizadas para la firma de contrato:

Para Sociedades:

* + - Escritura de Constitución Social,
		- Poder del Representante Legal,
		- Documento de identidad del Representante legal,
		- Fotocopia del Título en Provisión Nacional de la(s) Regente(s) de Farmacia
		- Fotocopia del Título Académico de la(s) Regente(s)de Farmacia
		- Fotocopia del Carnet de colegiado de la(s) Regente(s) de Farmacia (Legalizado por el respectivo Colegio),
		- Matricula Profesional emitida por el Ministerio de Salud, de la(s) Regente(s) de Farmacia,
		- Resolución Administrativa otorgada por el SEDES,
		- Número de Identificación Tributaria (NIT),
		- Matrícula de FUNDEMPRESA,

Para Empresas Unipersonales:

* + - Poder del Representante Legal (Si corresponde),
		- Documento de identidad del Representante legal,
		- Fotocopia del Título en Provisión Nacional de la(s) Regente(s) de Farmacia
		- Fotocopia del Título Académico de la(s) Regente(s) de Farmacia
		- Fotocopia del Carnet de colegiado de la(s) Regente(s) de Farmacia (Legalizado por el respectivo Colegio),
		- Matricula Profesional emitida por el Ministerio de Salud, de la(s) Regente(s) de Farmacia,
		- Resolución Administrativa otorgada por el SEDES,
		- Número de Identificación Tributaria (NIT),
		- Matrícula de FUNDEMPRESA.

Para Personas Naturales:

* + - Documento de identidad del Propietario,
		- Fotocopia del Título en Provisión Nacional de la(s) Regente(s) de Farmacia
		- Fotocopia del Título Académico de la(s) Regente(s) de Farmacia
		- Fotocopia del Carnet de colegiado de la(s) Regente(s)de Farmacia (Legalizado por el respectivo Colegio),
		- Matricula Profesional emitida por el Ministerio de Salud, de la(s) Regente(s) de Farmacia,
		- Resolución Administrativa otorgada por el SEDES,
		- Número de Identificación Tributaria (NIT).

Adjuntando el original de los mismos para que puedan ser autentificados, en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles computables a partir de la notificación de adjudicación. Los originales serán devueltos al proveedor, quedando la copia autentificada en los archivos del proceso.

1. FORMA DE PAGO:

La CSBP. Pagará en forma mensual el importe establecido una vez vencido el mes de servicio, previa presentación de las recetas y la proforma detallada de los pacientes de acuerdo a formato otorgado por la CSBP y previa aprobación y autorización del (los) responsables de supervisión.

***Tarija, septiembre de 2021***